

TARIFA

Decretada en 5 de agosto, del derecho de internacion, que debe pagarse á la República, sobre cada libra del peso español, que contengan los artículos comprendidos

ALGODON.

	S. P.
Algodon, alemanisco, damasco, colchas, cobertores, frazadas, alfombras i cualquier otro tejido adamascado ó acolchado.....	8.
Bogotanas, estribillas, huarandol, coquillo, zetín, madapollanes, telas de sábanas, creas blancas:.....	11.
Cinta de reata ó hiladillo, lisas ó labradas de cualquier color.....	20
Camisas blancas ó de color puras ó mezcladas con pecheras, cuello i puño de otra materia, ó pura i ademas cuellos, puños, pecheras lisas labradas ó bordadas, sean puras ó con mezcla.....	29.
Driles, cotines, mantas driles, mezclillas, enagüillas, mantas lisas, lonas, lisas ó asargadas i cualquier otro tejido no especificado, crudo ó blanqueado, liso labrado ó asargado.....	8.
Encajes, flecos, i toda clase de adornos para vestidos de todo género.....	87.
Gasas lisas, muselinas estampadas lisas ó trabajadas, percalas, olanes, linoes, cambrayes, i cualquier tejido semejante de cualquier calidad ó clase, lisos ó labrados ó trabajados á bordados en piezas ó en cortes. ..	35.
Guantes, medias, escarpines, bolsillos, camisolas, calsoncillos, birretes, monteras i cualquiera otra obra en tejido de punto de media.....	29.

Hilo en obillos, carruchas ó en cualquier otra forma para coser.....	7.
Hilo, madejon blanco ó de color.....	5.
Manteles, servilletas i paños de mano.....	8.
Pana, terciopelo i cualquier otro artículo de tejido semejante.....	29.
Pañuelos, pañuelones ó pañueletas en muselinas, gasa, olan, bandana ó cualquier género, sean estampados ó blancos, lisos, labrados ó bordados....	29.
Piqué, raso, rasete i cualquier género para pantalones.....	8.
Puntos lisos de todo trabajo en piezas, cortes ú obras de cualquier uso.....	92.
Rebosos de cualquier clase, blancos ó mezclados con seda de cualquier color.....	45.
Tirantes de cualquier tejido i materia.....	29.
Sarazas, aravias, carlancanes, madrasas en piezas ó en cortes i bandanas.....	17.
Sándalo lustrina i cualquier otro género para forros i cualquier otro uso.....	12.

LINOS.

Linós, alemanisco ó damasco en piezas ó manteles, servilletas i paños &c.....	12.
Aravias.....	17
Bramante, roan ó cañamazo.....	6.
Bretaña, irlandia, estopilla, picardia ú olan batista, rollales &c.....	46.
Brin, rusia, crehuela, coleta, cotrai, crea-blanca i telas de sábanas.....	10.
Camisas, pecheras i puños lisos, labrados ó bordados blancos ó de color.....	80.
Driles lisos ó asargados, labrados de cualquier color.....	10.
Encajes, blondas, flecos i toda clase de adornos para vestidos.....	1
Hilo en carrucha i cualquier otra forma para coser. ..	8.

Pañuelos, pañuelones i pañueletas estampados ó blancos, lisos, labrados ó bordados.....	„	45.
Platillas, rollales i silencias.....	„	10.
Ropa hecha de lino ó mezcilla para hombre ó mujer.	1	50.

LANAS.

Lanas, alepin, alpaca, merino, filaila, cúbica, asinete, duradera i cualquier otro tejido asargado, labrado ó bordado.....	„	30.
Casimires, paño, pañetes, bayetas, franela, i cualquier otro tejido semejante oculto, por la libra en piezas ó en cortes.....	„	35.
Camisas de lana, franela, bayeta, ó cualquier otro género.....	„	20.
Chamarros, frazadas, mangas, ponchos, carpetas alfombras, tapetes.....	„	24.
Damasco prensado, labrado ó bordado, brocato	„	35.
Flecos, puntillas, encajes, blondas, velos, pañuelos, pañuelones, pañueletas, mantos, chales en tejido de punto i toda clase de adornos para vestidos...	„	80.
Guantes, medias, escarpines, camisolas, calsoncillos i cualquier otra obra en tejido de punto de media....	„	35.
Jerga ó cotones en corte.....	„	35.
Hilo para coser ó bordar en cualquiera condicion..	„	46.
Muselinas, gasas, sarazas, i cualquier tejido para trajes en piezas ó en cortes, lisos estampados ó blancos, labrados ó bordados.....	1	75.
Pantalones i toda clase de ropa hecha para hombre ó mujer, llana ó adornada, no especificada....	„	58.
Pañuelones, pañuelos, pañueletas, chales de cualquiera tejido.....	1	75.
Pellones i zaleas.....	„	58.
Punto de toda calidad en piezas ó en obras.....	1	75.
Trajes en corte de cualquier género.....	1	75.
Trensillas de toda clase i color.....	„	85.

SEDA.

Seda, adornos de toda clase de cualquier figura

i bajo cualquier forma i nombre.....	„	90.
Basquina, garibaldinas, capas, chales, chaquetas, sobretodos i cualquier otra pieza trabajada para el uso de ambos sexos.....	1	75.
Bandas de puntos burato i cualquier otro género.	1	50.
Blondas, pañuelos, velos ó pañuelones, en tejidos de puntos.....	1	75.
Cintas españolas de agua, papelillo, terciopelo, gross, raso i cualquier otra clase.....	„	85.
Corbatas de cualquier tejido.....	1	50.
Damasco, tisù, brocato i otros tejidos semejantes, lisos, labrados ó bordados, en piezas o cortes..	1	75.
Gasas, muselinas, olanes i sarazas estampadas ó blancas, lisas, labradas ó bordadas en piezas ó en cortes.....	2	„
Guantes, medias, camisolas, calsoncillos, escarpines, birretes, gorros i cualquier otra obra en tejido ó punto de media.....	1	75.
Pañuelos, pañuelones i pañueletas en cualquier tejido ó ropa ó color, lisos labrados ó bordados..	1	75.
Puntos de toda especie ó trabajo, en piezas en cortes ó en obras manufacturadas.....	2	50.
Seda torcida ó floja en cualquier condicion...	1	26.
Rebosos de cualquier trabajo.....	4	„
Trajes trabajados para hombre, muger, imágenes ó sirvientes de Iglesias de cualquier género..	3	„
Tejidos mezclados con cualquiera materia, pagarán los derechos establecidos para los tejidos de seda.		

ARTICULOS VARIOS.

Avalorio, canutillo, carrisillo i toda clase de cuentas, de cristal, asabache, coral, piedra, metal, madera ó composiciones.....	„	12.
Azúcar de cualquier clase.....	„	6.
Aceite de olivo, linaza, almendra ó coyol.....	„	2.
Id: de petrolio; ó canfin i cualquier otra composicion para alumbrado.....	„	18.

Aceitunas de toda clase, condicion ó envase.. „	12.
Alcaparras, pieles, cebollas sanauzias i toda clase de frutas en curtidos..... „	6.
Almendras, nueces, i toda clase de frutas ó plantas frescas ó secas, pasadas ó conservadas en dulce, miel, rosolio i cualquier otro licor..... „	6.
Abanicos i ridiculos..... 1 „	
Acero, hierro, cobre, estaño, plomo, zinc i cualquier otro metal en bruto, para obra cualquiera que sea su forma..... „	1.
Id i todo metal en obras trabajadas para cualquier uso que sean de las no especificadas en la presente.. „	2.
Acordeones, armónios, pianos, órganos i demas instrumentos que no se manejan á punto, sino á mano por medio de cilindro..... „	8.
Aderezos i toda clase de alhajas falsas, llanas, labradas ó adornadas de piedra..... 5	5.
Alabastro en cualquiera clase de obras, para cualquier uso..... „	6.
Agujas, alfileres, gafetes, orquillas ó ganchos, anzuelos i alambre de todo grueso i de cualquiera metal „	50.
Alquitran, brea i estopa..... „	2.
Alhajas de oro ó plata suelta ó en aderezo de cualquier trabajo, adornadas de piedras ó sin ellas 5 „	
Anteojos largavista, i de toda clase, montados en cualquier metal..... 1 „	
Azafates, bandejas, panas ó panequines i cualquier obra de peltre, lata ó laton, lisos ó galvanizados ó acharolados..... „	3.
Asentadores de maderu ó cuero..... „	35.
Arneses de cualquier materia i para todo uso. „	18.
Arañas de bronce, cristal ó de cualquier materia „	3.
Balanzas i romanas de toda forma, marcos i pesas „	6.
Baldes, cubos, tarros, potes, cántaros i peroles de cualquier materia i metal..... „	4.
Banos, bañaderas ó artesas de cualquiera materia..	

Barnises i maques en pasta ó liquido, para barnizar ó maquear obras i betum para limpiar calzada ó cualquier otro uso.....	6
Baquetas i zuelas.....	12
Becerros, charoles, tafletes, gamusas, badanas i toda clase de pieles no mencionadas curtidas...	10
Bastones de toda materia i trabajo.....	40
Barba de ballena labrada i preparada para cualquier uso.....	25
Baules de cualquier materia vacios.....	8
Bolas de toda materia para juegos.....	50
Botones de hueso, concha nacar, carei, marfil, leche, metal de toda clase; asi como los de cualquiera otra materia, ya sean desnudos ó forrados...	50
Brochas, pinceles i toda clase de cepillos de cualquier materia.....	30
Botiquines vacios ó llenos de medicinas de cualquier especie ó materia.....	15
Brillantes i diamantes i toda clase de piedras preciosas.....	150
Cabellos en pelucas ó cualquier otra manufactura	1
Cacao, café i té.....	10
Cajas ó frasqueras de madera con ó sin frascos	15
Camas, catres, tijeras i cualquier otro mueble para uso doméstico i otros usos, de cualquiera materia que fuesen.....	8
Calzado para hombre ó muger de toda clase	1
Canastos, alfombras i cualquier otra obra tejida de mimbre, junco, palma ó paja.....	25
Candados, cerraduras, cerrojos, aldabas, bisagras cualquier otra obra para uso de puertas i muebles de cualquiera materia.....	15
Candeleros, palmatorias i despaviladeras de cualquiera materia.....	10
Candelas de esperma, sebo, adementina, estearina i cualquier otra composicion.....	6

Cargadores de armas, i cinturones para hombres de cualquier materia	20.
Cafeteras i teteras i cualesquiera otras piezas para uso de mesa de cualquier metal	10.
Carteras, papeleras i otros muebles para uso semejante	8.
Cazullas, diálmáticas, capas i cualquiera pieza para servicio ó adorno de Iglesia de cualquier género	3
Caucho ó hule en calzado i cualesquiera piezas trabajadas para salvarse de las lluvias, cualquiera que sea su forma i como quiera que lo contenga, sea interno ó externo	15.
Carei en bruto ó en obras de toda forma	20.
Carnes i toda clase de comida animal, seca ó fresca, en salmueras, aceites, crudas ó cosinadas	6.
Cartones batidos para dibujos i cualquier otro uso	2.
Cedazos i sarandas para sernir de cualquiera materia	2.
Cera de toda especie i velas de la misma	12.
Cigarreras, tabaqueras i cualquier otra obra para portar cigarros ó tabacos de cualquiera materia	45.
Cerveza de toda clase i en cualquier empaque	1.
Cola, pez i cualquiera materia para pegar ó suavizar instrumentos músicos	6.
Coches, berlínas, calesines, fiacres i toda clase de carruajes para paseo	12.
Corcho en bruto ó labrado para tapones i cualquier uso	6.
Cortaplumas, navajas, tijeras, puñales, cutachas, cuchillos i tenedores de cualquier metal	6.
Colchones, almohadas i cojines de toda clase	12.
Colores ó pintura de toda clase	3.
Cortinas ó percianas hechas de todo género i materia para cualquier uso	35.
Crinolinas, corsees, bragueros, corpiños i petos	50.
Cristal en toda forma i en toda clase de obra para cualquier uso ó adorno	3.

Confites i toda clase de dulces en cualquiera forma, figura ó empaque	10.
Cuadros en su marco con cristal ó sin él	17.
Cucharas i tenedores de toda materia	15.
Cuerdas de tripa ó metálicas ó de cualquier materia para instrumentos músicos	50.
Costales ó sacos vacíos	10.
Daguerrotipos con sus útiles i cualquier instrumentos para tomar retratos	15.
Dedales de toda forma i materia	50.
Dientes de cualquier materia sueltos ó montados	50.
Especies de toda clase para condimentos de comida	4.
Encerados ó hulados para manteados ó cubiertas de almacen, piragua ó carreta	15.
Escarche, gusanillo, bricho, hijuela, hilo de cualquier metal	50.
Esmeril i cualquier otra materia en polvo ó pasta para pulir obras de metal	50.
Espadas i sables en hojas ó compuestos, sin ó con vaina de cualquiera materia	30.
Escopetas de caza	10.
Espejos de toda clase i en cualquier forma	10.
Esponjas de toda clase	25.
Estuches i neceseres para hombre ó muger	8.
Esmalte, talco, oropel	50.
Estampas, paisajes i retratos sobre cualquiera materia con marco ó sin él	17.
Estatuas ó imágenes de cualquiera materia	5.
Esteras ó petates	25.
Faroles, linternas i lámparas de toda materia	10.
Fideos, galletas i toda clase de comida de harina	4.
Fieltro en piezas para techos, paredes i cualquier uso	4.
Filtradores de cualquiera materia para aguas	2.
Flores, adornos ó frutas artificiales ó plantas de cualquier género i piezas trabajadas para com-	

poner flores i cualquier material para trabajarlas de los no especificados	1	50.
Fósforos de toda especie en cualquier forma	„	5.
Frutas de toda clase, frescas, pasadas ó conservadas en miel licores ó rosolios	„	6.
Fuelles de toda clase, i para cualquier uso	„	8.
Fulminantes ó tubos para toda clase de arma de fuego	„	12.
Figuras i muñecas de toda especie i materia	„	50.
Frenos, espuelas, estribos i argollas de cincha de cualquier metal	„	15.
Galones, charreteras, caponas i cualquier otro adorno para militares ù ornamentos de iglesia ó de cualquier metal	„	75.
Geringas de cualquiera clase i materia	„	7.
Globos areostáticos de cualquier materia	„	75.
Guano i cualquiera otra materia para abonar la tierra libre	„	„
Guantes de cualquier materia no especificada	„	30.
Grana ó cochinilla	„	10.
Gutapereha caucho ó indiarrober en obras no especificadas	„	15.
Hamacas de junco, cabulla ó pita i de cualquier género	„	60.
Hierro bruto en cualquier forma i de cualquier clase	„	1.
Id. en obras no mencionadas i para cualquier uso	„	2.
Herramientas de toda clase para artes i oficios, sueltas ó montadas i piezas para montarlas como cepillos, garlopas, gramíli &c	„	5.
Hojas de lata, zinc ó cualquiera otro metal para cualquier uso	„	3.
Hevillas para fajas ó tirantes de todo metal, lisas ó adornadas con piedras	„	30.
Hojuela de toda clase	„	50.
Hormas para calzado ó fabricacion de azúcar i		

cualquier uso—	50.
Incencio, benjuí i toda clase de gomas para zahumar	8.
Jabon de toda clase de olor i en toda forma—	6.
Jarcia i toda clase de mecates de cualesquiera materias—	5.
Jaulas de toda clase i trampas de toda especie i materia—	5.
Juegos de agedres, dominó i cualesquiera otros en cajas ó sueltos de cualquier materia—	50.
Juguets de niños en toda forma i de cualquier materia no especificada—	50.
Lacre, obleas i cualquier otra cosa para pegar cartas i otros usos—	18.
Ladrillos de toda clase i materia, lápidas, mesas de mármol i pizarras—	1.
Lápices i lapiceros de toda clase i materia—	25.
Lentejuela de oualquier metal—	25.
Libros i cuadernos en blanco—	3.
Látigos, fuetes, chilillos de toda materia i cualquier forma—	40.
Losa ó china en platos, platones, tasas, vaciñas i toda clase de obras—	1.
Licores fuertes de toda clase i en cualquier envase	5.
Llaves para relojes de cualquier materia—	75.
Id. para armas de fuego, desagüe de pipas i cualquier otro uso i materia—	15.
Marcos, reglas, i molduras à la rústica, pintadas ó bordadas para cualquier uso.....	17.
Máscaras ó antecaras de cualquiera materia..	50.
Mechas de papelillo i cualquiera otra materia para yesqueros, lámparas i cualquier otro uso....	1
Medicinas i drogas en pasta, polvo, líquidos, gomas ó aceite, de cualquier manera preparadas en cualquier envase. ó empaque.....	17.
Manteca, mantequilla i cualquier otra grasa animal	10.
Marfil en bolas, bastones, peines i cualquier	

otra obra de las no mencionadas.....	„	50.
Medidas en cualquier forma para sastres i otros		
oficios.....	„	20.
Mimbre, junco, paja, ó palma en rama para		
tejidos, cualquiera que sea el uso á que se destine „	5,	
Molinos para pulverizar café ó cualquier grano.. „	2.	
Naipes de toda clase.....	1	50.
Papel blanco ó de colores en cualquier forma		
para escribir i cualquier otro uso.....	„	2.
Id. de lija para afinar obras.....	„	1.
Id. para entapizar.....	„	15.
Peines, peinetones, peinetitas i cualquiera otra		
obra para adorno de cabeza de cualquier materia		
que no esté especificada.....	„	50.
Piedras falsas de toda forma para adornar alhajas. „	75.	
Pistolas, cilindros i cualquiera otra arma de fue-		
go no especificada.....	„	50.
Piedras de chispa, de amolar ó asentar.....	„	1.
Pipas para fumar de cualquier materia.....	„	10.
Plumas de ave i cualquiera materia.....	„	7.
Plumeros para sacudir.....	„	35.
Plumas para adorno de sombreros, gorras i		
cualquier otro mueble.....	1	50.
Pomadas i toda clase de perfumería en polvo,		
grasas ó líquidos.....	„	50.
Polvorines, chifles, bolsas i cualquiera muebles		
para cazar.....	„	15.
Paraguas con armazon de cualquier materia i		
forrados en cualquier género.....	„	35.
Pantas i reglas para rayar.....	„	6.
Petacas de junco, cuero crudo, curtido i cual-		
quiera otra materia.....	„	8.
Quesos.....	„	6.
Rapé de toda clase i cajas para portarlo.....	„	50.
Relojes de bolsa de cualquier metal.....	10.	„
Id. todas las otras clases de cualquier materia.. „	5.	

Rosolios, chéris i toda composicion de licores dulces ..	5.
Resortes para calçados i otros usos.....	17.
Sillas para montar de cualquier forma, pistole- ras, maletas, alforjas, riendas, cabezadas, cabezones, guruperas, correas, almoadillas i mantillones.....	20.
Sombreros, sombreretas, gorras i cacuchas de toda materia, lisas ó adornadas.....	1
Tiros hechos para toda arma de fuego,.....	50.
Tinta para escribir de todo color i en cual- quier envase.....	1.
Tachuelas de cualquier metal para zapateros ó adornos de muebles.....	12.
Tierra ú ocre de color para pintura,.....	2.
Vinos de toda clase.....	2.
Vinagre de toda clase.....	1.
Yeso en piedra ò en polvo.....	1.
Zaleas de toda clase i materia.....	58.
Los artículos de Centro-América, sean de produc- cion natural ó industrial, pagarán la quinta parte del derecho asignado á las mercancías extranjeras en la pre- sente tarifa.	

ARTICULOS LIBRES DE DERECHO.

Azogue, arados, almárganas, machetes, peines, desyer-
badores, guadañas para yerba, desgranadores, descascara-
dores, azadones, palas i picos, yugos, bombas de mano para
albiges, cajas de orticultura i tenazas podadoras.

Barriles vacios, bombas hidráulicas.

Carretones, carretitas de mano, cultivadores, cartas
geográficas i crisoles para fundicion de metales.

Duelas para barriles.

Estuches de cirugía i matemáticas.

Guano i cualquiera otra materia para abonar la tierra.

Globos para la enseñanza geográfica.

Harina i granos de toda clase.

Hachas.

Imprentas.

Instrumentos astronómicos, físicos, hidráulicos i químicos de los no especificados, libros impresos i letras de imprenta, máquinas de toda clase i modelos, muestras para escribir i dibujar.

Organos para Iglesias.

Oro en pasta i acuñado.

Plata bruta ó acuñada, papel rayado para música, aerómetros ó pesalicores, piedras para molinos, piezas para máquinas de toda clase de industria.

Semillas de toda planta.

Venenos preparados para preservar pieles i espíritu de alquitran.

ADVERTENCIA.

Todo artículo que se presente á registro con nombre no comprendido en la presente, será reconocido para cobrarle el derecho que tenga impuesto aquel á que mas se aproxime; i no encontrándole semejanza con ninguno, se le cobrará como se pasa á espresar.

Siendo de algodón, diez centavos libra: siendo de lino, doce centavos: siendo de lana, treinta i cinco centavos: siendo de seda, dos pesos libra: siendo de madera, ocho centavos: siendo de fierro ó cualquier otro metal, siete centavos.

No se requiere que haya identidad en el artículo, bastando que se asemeje en el uso á que puede destinársele.

El peso sobre el cual se cobre el derecho, es el que tuviere en bruto sin deducción alguna por su condicion, envase ó empaque.

El Ministro de Hacienda hará imprimir, publicar i circular la presente, que comenzará á regir en la República desde el día primero de enero del año entrante de mil ochocientos sesenta i ocho, desde cuya fecha se practicarán los registros para cobrar los derechos aqui señalados, aun cuando las mercancías hubiesen sido importadas á la República antes de esta fecha.

Dado en Managua, á 5 de setiembre de 1867—
Fernando Guzman—

